



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: LADIES SHORT SLEEVE V-NECK

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

Muestra enviada: LADIES SHORT SLEEVE V-NECK (HEA3100WYR23)

Descripción de la muestra: Camiseta manga corta, de color blanco y negro, con diseño, de cuello en V, y de tela delgada, talla "M". Contenido en una bolsa transparente con una etiqueta donde se lee: "HEA3100WYR23"



Composición merceológica: Prenda de vestir, cuello en V, de color blanco y negro, elaborada en tejido de punto de poliéster decoradas con diseño en diferentes colores .

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), el Capítulo 61 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, comprende la partida 61.09 "T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO, sobre la cual las Notas Explicativas del Sistema Armonizado, disponen:

"Se entiende por «T-shirts» las prendas ligeras, de punto, de algodón sin perchar o de fibras sintéticas o artificiales, distintas del terciopelo, la felpa o los tejidos con bucles de punto, incluso de varios colores, con bolsillos o sin ellos, con mangas ajustadas largas o cortas, sin botones ni otro sistema de cierre, sin cuello, sin abertura en el escote, que está a ras de cuello o más bajo, generalmente redondo, cuadrado, en forma de barco o en V. Con excepción de los encajes, pueden tener motivos decorativos o publicitarios obtenidos por estampado, tricotado u otros procedimientos. La parte baja de estas prendas está frecuentemente dobladillada.

Se clasifican también en esta partida las camisetas.

Cabe señalar que, los artículos anteriores se clasifican en esta partida sin distinción en cuanto al sexo."

Con base en lo anterior, y habiéndose determinado que según resultado de análisis merceológico, la mercancía en consulta se trata de una prenda de vestir T-shirt (camiseta), de cuello en V, de color blanco y negro, elaborada en tejido de punto de poliéster con diseños en diferentes colores; que por tales características se clasifica en el siguiente inciso:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6109.90.00.00	- De las demás materias textiles. "T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1, y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

CONCLUSIÓN: El código arancelario seguido por el peticionario 6110.30.00.00 no procede ser aplicado, ya que éste es propio para suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto. Según lo determinado por el Laboratorio de esta Dirección General y ficha técnica presentada por la empresa, el producto consultado es una prenda de vestir T-shirt (camiseta), elaborada en tejido de punto de poliéster; por lo que su clasificación corresponde a la subpartida 6109.90.00.00 arriba mencionado.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido,